



TEMA N.º 86:

“EL DERECHO DE LOS AGÜEFEROS TRANSFRONTERIZOS”

Nueva York, 20 de octubre de 2016

Señor Presidente

Para mi delegación el tema de los recursos transfronterizos que se examina en esta Comisión, es de gran relevancia en el contexto geográfico y climático, ya que éstos se encuentran estrechamente vinculados con las actividades humanas más esenciales y el bienestar de los pueblos.

Tal como se reconoció en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el agua es un recurso vital para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y la seguridad humana.

En tal sentido, el presente proyecto de resolución sobre los recursos transfronterizos elaborado por el Secretario General, incluye solo a aquellos Estados que forman parte del sistema acuifero que tienen interés en los recursos hídricos transfronterizos para toda la comunidad.



